



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

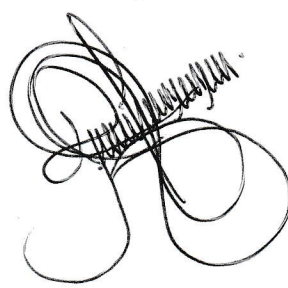
Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, y al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos seis de Enero de dos mil veintiuno.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



15/01/2021



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, y al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos tres de Noviembre de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



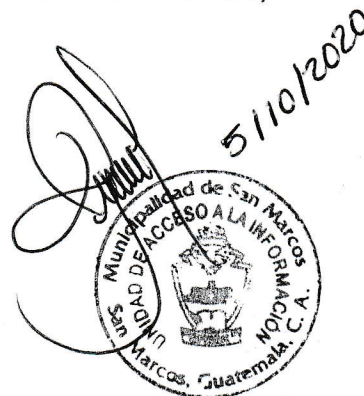


EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, y al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos cinco de Octubre de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



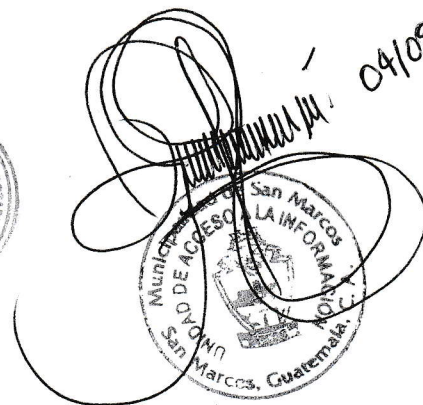


EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos cuatro de agosto de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos

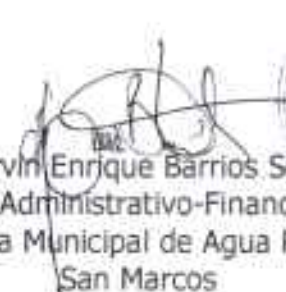




EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos seis de julio de dos mil veinte.

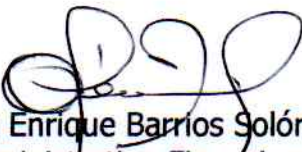

TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos cuatro de junio de dos mil veinte.


x TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos once de mayo de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



12 mayo
13:17 hrs

EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos veintinueve de abril de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución, al encargado de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos once de mayo de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



12 mayo
12:17 hrs

EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos veinte de marzo de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos



EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública y se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 06 de Febrero de dos mil veinte.

TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos

